



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A.U. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, BARCLAYS BANK PUBLIC LIMITED COMPANY, en su condición de Socio Único, ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

1. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Barclays Bank, S.A.U. y de su Grupo Consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, la remuneración del Consejo de Administración y la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.
2. Designar a Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L. auditor externo de las cuentas individuales de la sociedad y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2014.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 30 de abril de 2014.

Abraham Carpintero Pérez  
Secretario General y del Consejo de Administración  
Barclays Bank, S.A.U.